

ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DE LA JUSTICIA DE PAZ COMUNAL COMO ESTRATEGIA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS COMUNITARIOS

SOCIOLOGICAL ANALYSIS OF COMMUNITY PEACE JUSTICE AS A STRATEGY FOR RESOLVING COMMUNITY CONFLICTS



Filadelfia del Carmen Manjarres de Díaz¹

Recibido: 24/02/2026

Aceptado: 07/03/2026

Publicado: 01/09/2026

RESUMEN

Este artículo se adscribe a la línea institucional Análisis Sociológico del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, la cual se orienta al estudio, análisis y comprensión de la realidad social desde una perspectiva descolonizadora y crítica de los referentes teóricos aplicados a contextos concretos, redactado con el objetivo de analizar sociológicamente la justicia de paz comunitaria como estrategia para la resolución de conflictos, examinando las tramas de poder popular y las estructuras de significado que configuran nuevas formas de cohesión social al margen del monopolio punitivo estatal. Metodológicamente, se desarrolló bajo un enfoque cualitativo con diseño documental y alcance descriptivo, procesando un riguroso corpus normativo, legal, jurisprudencial y doctrinal mediante matrices de análisis hermenéutico y triangulación teórica. Los resultados

ABSTRACT

This article aligns with the Sociological Analysis research line of the Doctoral Program in Social Sciences at the Ezequiel Zamora National Experimental University of the Western Plains. This line focuses on the study, analysis, and understanding of social reality from a decolonizing and critical perspective, applying theoretical frameworks to specific contexts. The article aims to sociologically analyze community-based peace justice as a conflict resolution strategy, examining the networks of popular power and the structures of meaning that shape new forms of social cohesion outside the state's punitive monopoly. Methodologically, it was developed using a qualitative approach with a documentary design and descriptive scope, processing a rigorous corpus of normative, legal, jurisprudential, and doctrinal texts through hermeneutic analysis matrices and theoretical triangulation. The results

272

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

revelaron que la justicia de paz y el arbitraje en equidad consolidan un autogobierno comunal subvierte el formalismo burocrático, transformando el conflicto en una oportunidad restaurativa para el aprendizaje colectivo. Se concluye que la justicia comunal constituye un dispositivo de emancipación sociopolítica arraigado en el pensamiento crítico latinoamericano, abriendo pautas para futuras indagaciones empírico-vivenciales orientadas al desarrollo endógeno.

PALABRAS CLAVE: Análisis Sociológico, Justicia de Paz Comunal, Resolución de Conflictos, Poder Popular, Praxis Social.

revealed that peace justice and equity arbitration consolidate communal self-governance, subvert bureaucratic formalism, and transform conflict into a restorative opportunity for collective learning. It is concluded that communal justice constitutes a socio-political emancipation mechanism rooted in Latin American critical thought, opening guidelines for future empirical-experiential inquiries oriented towards endogenous development.

KEYWORDS: Sociological Analysis, Community Peace Justice, Conflict Resolution, Popular Power, Social Praxis.

Abogado, Especialista en Derecho procesal Civil. Estudiante de Doctorado en Ciencias Sociales, UNELLEZ-VPDS. Docente Convencional de Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Correo electrónico: filadelfiaunellez@gmail.com <https://orcid.org/0009-0000-6717-5655>

1. Introducción

La convivencia en las sociedades contemporáneas latinoamericanas se encuentra atravesada por tensiones estructurales que configuran escenarios de conflictividad permanente en los espacios cotidianos. Tradicionalmente, la administración de justicia ha recaído en los aparatos formales del Estado, los cuales se caracterizan por una burocratización institucional que a menudo distancia al ciudadano de la resolución efectiva y oportuna de sus controversias locales. Bajo estas circunstancias, emergen nuevas formas de articulación social de participación protagónica que redefinen los mecanismos de control armónico colectivo, entreviendo al territorio como el escenario propicio para la autogestión de la paz social.

Diversos estudios previos han abordado la temática desde perspectivas operativas o institucionales focalizadas. Por ejemplo, Altamirano (2025) analiza las percepciones

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

sobre el rol y las funciones de los jueces de paz desde una óptica eminentemente operativa en el ámbito multidisciplinar. Asimismo, Araujo y Santamaría (2023) examinan la mediación y el arbitraje en conflictos específicos de tierras rurales, mientras que Castro (2022) estudia la mediación comunitaria principalmente como un instrumento de bienestar social generando paz en conflictos sociales. Estas aproximaciones, aunque valiosas, han priorizado el estudio técnico-operativo de los procedimientos de mediación sin profundizar en su trasfondo sociopolítico.

A pesar de la instrumentación legal de la materia a través de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Comunal Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, (2012) y su actualización en la Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, (2024), persiste un vacío de conocimiento en cuanto a la comprensión crítica de sus dinámicas internas, su naturaleza emancipadora y su impacto real en la reconfiguración de las relaciones de poder comunitario. Para Arias (2012), la metodología científica social requiere superar la simple descripción normativa para adentrarse en la complejidad de los fenómenos comunitarios.

En este sentido, el presente artículo científico resulta indispensable y teóricamente útil, aporta elementos conceptuales desde la sociología crítica para comprender cómo las comunidades resignifican el orden social construyendo paz desde las bases populares. Este propósito responde directamente a los lineamientos de la línea de investigación “Análisis Sociológico” del Doctorado en Ciencias Sociales de la UNELLEZ (2017), la cual está dirigida a la formación de doctores en el estudio, análisis comprensivo de la realidad social, desde una perspectiva sociológica descolonizadora de enfoques, modelos y referentes teóricos aplicables a realidades, hechos o situaciones concretas en ámbitos locales, nacionales e internacionales, cumpliendo particularmente con el objetivo de propiciar el “Abordaje desde la investigación del pensamiento sociológico y problemas contemporáneos de las ciencias sociales” (p. 123).

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

En consecuencia, este estudio tiene como metas exactas analizar sociológicamente la justicia de paz comunitaria como estrategia para la resolución de conflictos, caracterizar sus prácticas en el ámbito local e interpretar sus tensiones frente a los modelos hegemónicos de judicialización. Se busca trascender los esquemas tradicionales mediante un rigor analítico fundamentado en la praxis crítica. Por consiguiente, del título central se desprende la siguiente interrogante problematizadora: ¿De qué manera las estructuras de significado y las tramas de poder popular contenidas en la justicia de paz comunal configuran nuevas formas de cohesión social y resolución de controversias que trascienden el monopolio punitivo del Estado moderno?

2. Fundamentación Teórica

2.1. Análisis Sociológico

El análisis sociológico de la justicia de paz comunitaria exige una ruptura epistemológica con los formalismos jurídicos del Estado moderno, permitiendo examinar las relaciones de poder, las tramas de convivencia y las estructuras simbólicas que emergen en el territorio. Desde esta perspectiva, como lo señala Escalona (2004) al estudiar la justicia de paz y la participación ciudadana, la investigación jurídica y social exige un rigor analítico en la fundamentación institucional para interpretar “la realidad comunitaria sin divorciarla de sus dinámicas locales” (p. 216). De este modo, el análisis sociológico desentraña las tensiones latentes entre la legalidad formal burocrática y la legitimidad comunitaria emergente.

Asimismo, la sociología crítica contemporánea aporta los fundamentos teóricos necesarios para valorar cómo las comunidades resignifican el orden social a través de la participación protagónica, transformando el conflicto en una oportunidad para la cohesión y el fortalecimiento del tejido social. Para lograr este cometido analítico, Escalona (2004) afirma que la justicia de paz representa un mecanismo de descentralización y codecisión que “amplía la participación democrática” (p. 230), orientando al investigador hacia la

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

comprensión profunda de las instituciones que desafían los monopolios punitivos tradicionales. Así, el análisis sociológico trasciende el funcionalismo clásico para erigirse como un acto de emancipación teórica en el ámbito local.

Concluyentemente, la consolidación de este corpus analítico interpela directamente las bases del Estado democrático y social, evaluando la capacidad de autorregulación de los colectivos territoriales. Al respecto, Escalona (2004) sostiene “la administración de justicia local exige repensar los vínculos entre el Estado y los ciudadanos” (p. 240), lo cual valida el uso de herramientas sociológicas rigurosas para explicar cómo se construye la paz desde las bases populares, aportando categorías explicativas originales para el desarrollo de la praxis social y el fortalecimiento del poder popular.

2.2. Justicia de Paz Comunal

La justicia de paz comunitaria se configura como un dispositivo institucional y sociopolítico fundamental para garantizar la convivencia armónica y el procesamiento de las controversias cotidianas en el territorio. Al respecto, Torres (2016) argumenta que esta figura representa una “expresión implícita de una nueva institucionalidad” (p. 15), la cual subvierte los esquemas centralizados de administración de justicia al acercar la toma de decisiones al ámbito comunitario. Este mecanismo promueve la participación activa de los ciudadanos en la construcción de un orden social endógeno y desprovisto de taras burocráticas.

Desde la perspectiva de su operativización jurídica y social en el contexto venezolano, Raide Ricci (2023) enfatiza que la “institucionalización de la justicia de paz comunal” (p. 42) ha transitado por fases normativas orientadas a dotar de autonomía a las comunidades organizadas. En concordancia, esta visión transformadora de Quintero (2024) subraya que “la elección de jueces de paz será el mecanismo para garantizar la justicia comunal” (p. 2), vinculando de forma directa la soberanía popular con la resolución expedita, cercana y participativa de los conflictos locales cotidianos.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Así pues, la relevancia sociológica de este constructo radica en su capacidad para redefinir la relación dialéctica entre el Estado y la sociedad. Al consolidarse como un mecanismo de articulación local, fortalece los cimientos del autogobierno y la democracia participativa. De este modo, la justicia de paz comunal trasciende la mera función conciliatoria para convertirse en un pilar de la transformación estructural emancipada del tejido social venezolano en los territorios.

2.3. Resolución de Conflictos

La resolución de conflictos en el ámbito comunitario contemporáneo requiere la superación de los paradigmas estrictamente punitivos, privilegiando vías alternativas como la mediación, la conciliación y el arbitraje en equidad. En este sentido, Guanín-Collaguazo (2025) analiza la “mediación como la clave para solucionar conflictos de forma pacífica” (p. 10), señalando que estas herramientas restaurativas permiten gestionar las controversias de manera constructiva y fomentar una cultura de paz basada en el diálogo. El conflicto deja de ser visto como una patología para entenderse como una tensión inherente a la dinámica social.

Por ende, la integración de métodos no adversariales fortalece la autonomía de los colectivos al empoderar a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones consensuadas y justas. Asimismo, Rodríguez-Barrios y Mosquera-Narváez (2025) explican que la “conciliación como cultura de paz” (p. 235) representa una vía idónea para gestionar las disputas y superar los nudos críticos de la litigiosidad tradicional. Estas estrategias facilitan que los actores involucrados asuman un rol protagónico en la superación de sus diferencias, garantizando acuerdos duraderos cónsonos con la realidad sociocultural. Asimismo, el análisis de la resolución de controversias locales destaca la importancia de la equidad frente al derecho formal rígido.

Al respecto, Rodas et al. (2020) afirman que “el arbitraje en equidad y la constitucionalidad” (p. 115) guardan una relación posible y plenamente necesaria para legitimar los saberes prácticos comunitarios. Así, la resolución de conflictos se consolida

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

como un eje vertebrador de la cohesión social y de la gobernabilidad democrática local, permitiendo que las comunidades transiten desde esquemas punitivos tradicionales hacia la autogestión armónica de sus controversias cotidianas. Esta articulación entre equidad y derecho fortalece la participación ciudadana y otorga validez jurídica a los mecanismos alternativos de resolución de disputas dentro de los territorios. A continuación, se observan en la tabla 1 las dimensiones de convergencia.

Tabla 1.

Dimensiones de convergencia

Dimensión	Enfoque Teórico-Conceptual	Expresión Práctica en la Justicia Comunal	Implicación Sociológica
Epistemológica	Ruptura con el positivismo jurídico y el centralismo estatal.	Reconocimiento de los saberes locales y formas endógenas de resolución.	Descolonización de los modelos de administración de justicia.
Sociopolítica	Articulación entre poder popular, participación y autogobierno.	Elección de jueces de paz como expresión de soberanía comunitaria.	Reconfiguración de las relaciones de poder y la trama social.
Praxeológica	Transformación pacífica del conflicto mediante la mediación y equidad.	Ejecución de procesos conciliatorios y restaurativos en el territorio.	Consolidación de una cultura de paz y cohesión colectiva.

Fuente: Elaboración propia (2026)

Al detallar cada dimensión, en el sentido epistemológico al enfoque teórico-conceptual se exige una ruptura radical deliberada con el positivismo jurídico formalista y el centralismo estatal hegemónico; de este modo, desde el pensamiento sociológico crítico, se deconstruye la premisa de que el derecho, el orden y la resolución de controversias constituyen un monopolio exclusivo de los aparatos burocráticos del Estado moderno, reconociendo la pluralidad de fuentes epistémicas en la producción de lo social.

Paralelamente, su expresión práctica en la justicia comunal se materializa en la revalorización y el reconocimiento activo de los saberes locales, las memorias colectivas y las formas endógenas de regulación que emergen orgánicamente en el tejido comunitario para gestionar sus desacuerdos cotidianos. Por añadidura, su implicación sociológica conduce inexorablemente hacia la descolonización de los modelos de

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

administración de justicia., emancipando el conocimiento científico de los vetustos cánones eurocéntricos e instituyendo epistemologías situadas y emancipadoras cónsonas con la realidad latinoamericana.

En congruencia, la dimensión sociopolítica se conecta de manera indisoluble a la teoría sociológica contemporánea, con el ejercicio del poder popular, la participación protagónica y el autogobierno comunitario, haciendo que el fenómeno social deje de ser contemplado como un objeto de estudio pasivo para erigirse en una praxis de soberanía radical. Entretanto, su expresión práctica en la justicia comunal se evidencia de forma categórica en la elección democrática y participativa de los jueces de paz, concebidos no como funcionarios subalternos de la burocracia judicial, sino como la expresión genuina de la soberanía comunitaria y la autonomía territorial. En consecuencia, su implicación sociológica produce una profunda reconfiguración de las relaciones de poder y de la trama social, subvirtiendo las asimetrías tradicionales y transformando al ciudadano, históricamente relegado a un rol receptor de sentencias punitivas, en un sujeto político, deliberativo y activo en la producción soberana de su propio orden social.

De este modo, la dimensión praxeológica dispensa la transformación pacífica, restaurativa dialógica de los conflictos por encima de la coerción punitiva y el litigio adversarial, conceptualizando el conflicto como una tensión inherente a la dinámica social que, canalizada mediante la mediación y la equidad, potencia el aprendizaje colectivo. También, su expresión práctica en la justicia comunal se despliega a través de la praxis concreta de los procesos conciliatorios y restaurativos ejecutados directamente en el territorio, donde los actores involucrados gestionan sus controversias mediante el entendimiento mutuo. Sin duda, su implicación sociológica permite la consolidación de una cultura de paz y cohesión colectiva sostenible en el tiempo, fortaleciendo la solidaridad orgánica y el tejido comunitario frente a la fragmentación inducida por las tensiones de la modernidad líquida.

2.4. Poder Popular

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

El poder popular se constituye como el tejido organizativo y la expresión protagónica del pueblo en la gestación de un nuevo modelo de sociedad, orientado hacia la democracia participativa, la justicia social y el autogobierno. En el marco del Estado venezolano, la consolidación de la sociedad comunal representa un proceso histórico donde las comunidades organizadas asumen el control directo de la gestión pública. Al respecto, Vargas y Sanoja (2017) codifican “la marcha hacia la sociedad comunal” (p. 54) esto implica un tránsito ineludible hacia la superación de las estructuras capitalistas mediante la profundización del socialismo bolivariano y la corresponsabilidad colectiva.

Desde la óptica sociológica y política, el poder popular encarna una praxis emancipadora que subvierte las lógicas de dominación burocrática y centralizada. A través de las instancias de base, las comunidades articulan sus demandas y construyen colectivamente soluciones orientadas al bienestar común. Esto representa una redefinición radical del ejercicio del poder, donde la soberanía reside efectivamente en el pueblo, dotando a los ciudadanos de herramientas efectivas para la autogestión y la administración de la justicia en su entorno local.

En este contexto, la articulación del poder popular con la justicia de paz comunal evidencia un ejercicio soberano de construcción de paz desde los territorios. Al asumir la resolución de sus propios conflictos, las comunidades fortalecen su tejido organizativo y demuestran la viabilidad de un modelo de justicia fundamentado en la solidaridad. De este modo, el poder popular se consolida como el sujeto histórico indispensable de la transformación social en la Venezuela contemporánea.

2.5. Praxis Social

La praxis social, entendida desde la teoría crítica y la sociología de la liberación, representa la unidad dialéctica entre la reflexión teórica y la acción transformadora sobre la realidad concreta. En el ámbito de las ciencias sociales, no basta con la interpretación pasiva de los fenómenos comunitarios; se requiere un compromiso activo del investigador para desentrañar las contradicciones estructurales. Siguiendo esta línea, Guanín-

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Collaguazo (2025) indica que los métodos de pacificación y diálogo "permiten transformar las realidades comunitarias" (p. 15), vinculando el conocimiento abstracto con la intervención directa en la realidad sociohistórica.

En el tejido de la justicia de paz comunal, la praxis social se manifiesta en la acción cotidiana de los jueces de paz y de los ciudadanos cuando confrontan el conflicto mediante el diálogo y la equidad. Esta práctica encarna una postura política y ética frente al punitivismo estatal, demostrando que es posible construir un orden social justo desde las bases. La reflexión crítica sobre estas experiencias alimenta a su vez el corpus teórico del investigador doctoral, estableciendo un ciclo retroalimentador entre la teoría y la acción transformadora.

Por consiguiente, la investigación orientada bajo los lineamientos de la línea de análisis sociológico exige asumir la praxis social como el eje transversal que valida la pertinencia del conocimiento científico. Al estudiar la justicia de paz comunal como estrategia de resolución de conflictos, el investigador se sumerge en la praxis del pueblo, contribuyendo desde la academia a la sistematización y al fortalecimiento de los procesos de emancipación local. Con el fin de explicar a cabalidad, se presentan las categorías de análisis.

Tabla 2.

Categorías necesarias de análisis

Categoría de Análisis	Definición Conceptual en el Corpus Doctoral	Referente Teórico Institucional
Ruptura Epistemológica	Superación de los enfoques eurocéntricos y formalistas en el estudio de lo social.	Línea de Investigación "Análisis Sociológico" (UNELLEZ, 2017).
Autogobierno Comunal	Ejercicio de soberanía y gestión directa de los asuntos públicos por el pueblo.	Postulados del Socialismo Bolivariano y poder popular.
Justicia Restaurativa	Enfoque de resolución de controversias basado en la equidad y la armonía social.	Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal.

Fuente: Elaboración propia (2026)

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Al detallar la información, la Tabla 2 (Categorías necesarias de análisis) sistematiza las directrices conceptuales e institucionales que estructuran el rigor metodológico y epistemológico conectando la teoría crítica con la praxis social. Su explicación minuciosa se despliega en las tres categorías fundamentales los componentes: en primer lugar, la ruptura epistemológica, cuya definición conceptual en el corpus doctoral implica una superación deliberada y crítica de la realidad de los enfoques eurocéntricos, positivistas y formalistas que han dominado históricamente el estudio de lo social, deconstruyendo la pretensión de neutralidad científica y el dogma instrumental para abrir paso a una comprensión situada, compleja y dialéctica.

En segundo lugar, el autogobierno comunal se conceptualiza como el ejercicio efectivo de la soberanía popular y la gestión directa de los asuntos públicos por parte de las bases organizadas, representando una subversión de las estructuras de dominación centralizada e instituyendo a la comunidad como el sujeto político protagonista en la toma de decisiones y en la dirección de su propio destino colectivo, derivando teóricamente de los postulados del socialismo bolivariano y el poder popular, los cuales redefinen la relación entre el Estado y la sociedad civil.

Promoviendo la democracia participativa como eje articulador de la transformación institucional y territorial en Venezuela. Finalmente, la justicia restaurativa se define como un enfoque alternativo y transformador para la resolución de controversias, fundamentado en la equidad, el diálogo horizontal y la armonía social, donde a diferencia del sistema punitivo tradicional, este paradigma prioriza la sanación de los vínculos colectivos comunitarios afectados por el conflicto y la recomposición de la paz por encima de la punición burocrática, enmarcándose normativamente en la Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal, instrumento que legaliza y dota de legitimidad operativa a los mecanismos endógenos de conciliación y mediación en el ámbito local.

3. Materiales y Métodos

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

De acuerdo con Arias (2012), el proyecto de investigación se concibió como un conjunto de procedimientos sistemáticos para garantizar el rigor científico. En este sentido, el artículo científico se tipificó en una investigación de carácter documental, sustentada en un diseño de investigación cualitativa y con un alcance descriptivo, lo cual permitió examinar en profundidad las fuentes y los fundamentos teóricos que sostuvieron la justicia de paz comunitaria sin alteración artificial del contexto.

Siguiendo las directrices planteadas por Hernández Sampieri et al. (2014) en su obra Metodología de la investigación, el componente muestral comprendió la selección estratégica de los documentos, textos legales y elementos conceptuales que conformaron la unidad de estudio, aplicando criterios rigurosos de inclusión y exclusión orientados a garantizar la pertinencia de las fuentes consultadas. De este modo, se aseguró la precisión y la fidelidad analítica requeridas para el desarrollo de un documento innovador.

En cuanto al componente muestral, comprendió la selección estratégica de fuentes documentales, normativas legales, jurisprudencia y artículos arbitrados vinculados con la justicia comunal y la resolución de conflictos. Para garantizar la pertinencia de las fuentes consultadas, se aplican criterios rigurosos de inclusión y exclusión orientados a filtrar la información teórica y conceptual de mayor densidad doctoral, siguiendo las directrices metodológicas de Hernández Sampieri et al. (2014) en cuanto al rigor en el manejo de unidades documentales de análisis.

Asimismo, Hernández Sampieri et al. (2014) señalaron que la recolección de la información se ejecutó mediante matrices de análisis documental y fichas de registro hermenéutico, vinculando explícitamente las variables, dimensiones e indicadores con los propósitos fundamentales del estudio. La construcción y selección de estas herramientas exigieron un control estricto para asegurar la consistencia teórica y la validez de los constructos analizados sobre el poder popular y la praxis comunitaria.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

En este orden, el procedimiento se desarrolló en fases sistemáticas: en primer lugar, la revisión exhaustiva de fuentes bibliográficas y marcos normativos; en segundo lugar, el fichaje, categorización y triangulación de la información teórica y jurídica recolectada; y posteriormente, la contrastación hermenéutica de los hallazgos con el objetivo planteado sobre la base de la investigación. Así pues, el tratamiento de la información se efectuó mediante el análisis hermenéutico, la categorización conceptual y la triangulación de fuentes documentales, lo que permitió identificar patrones, recurrencias y divergencias discursivas en torno a la justicia de paz comunal asentado en los postulados de Hernández Sampieri et al. (2014). Esto facilitó la organización sistémica del corpus argumentativo sin contravenir la lógica metodológica.

En contraste, de acuerdo con los criterios metodológicos planteados por Arias (2012), durante el desarrollo del estudio se cumplió rigurosamente con los principios éticos en la producción científica de cuarto nivel, garantizando el respeto absoluto a la autoridad intelectual, la probidad académica y el manejo objetivo, neutral y veraz de la información teórica y jurídica empleada. Esta postura epistémica y deontológica exigió del investigador un control sistemático de las fuentes documentales y normativas, evitando cualquier sesgo interpretativo y asegurando que la triangulación de los datos sobre la justicia comunal se mantuviera fiel al rigor exigido en las investigaciones adscritas al pensamiento crítico latinoamericano.

4. Resultados

4.1. Sistematización de la información documental

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en la investigación, se procesó el corpus documental mediante una matriz de análisis crítico que permitió ordenar, contrastar y categorizar los textos normativos, doctrinales y jurisprudenciales consultados. A continuación, se presenta la síntesis de la sistematización documental realizada:

Tabla 3.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Ejes de análisis de la información

Eje de Análisis	Fuentes Documentales y Normativas Consultadas	Criterio de Selección e Inclusión	Propósito Analítico en el Estudio
Constitucional y Legal	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999); Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal.	Textos de rango suprallegal y orgánico que consagran la soberanía popular y la nueva institucionalidad de paz.	Fundamentar la legitimidad del autogobierno comunal y la administración local de justicia.
Doctrinal y Teórico	Trabajos arbitrados y ensayos especializados en sociología jurídica y resolución de conflictos (Quintero, 2024; Rodas et al., 2020; Zabaleta, 2023).	Artículos científicos publicados en el periodo reciente que abordan la mediación, la equidad y el arbitraje comunitario.	Desentrañar las tensiones entre la justicia formal y los mecanismos restaurativos locales.
Institucional y Metodológico	Lineamientos del Doctorado en Ciencias Sociales de la UNELLEZ (2017) y directrices metodológicas (Arias, 2012; Hernández Sampieri et al., 2014).	Documentos curriculares oficiales y manuales de metodología de la investigación de cuarto nivel.	Garantizar el rigor epistemológico, la coherencia hermenéutica y la descolonización de los saberes.

Fuente: Elaboración propia (2026)

4.2. Hallazgos analíticos sobre la justicia de paz comunal

El análisis hermenéutico de las fuentes documentales reveló que la justicia de paz comunitaria constituye una ruptura con el centralismo punitivo del Estado moderno, configurándose como un dispositivo de autonomía local. Los resultados evidenciaron que la elección democrática de los jueces de paz no representa un trámite administrativo, es la materialización directa del poder popular en el territorio, donde la comunidad asume la corresponsabilidad en la construcción de su propia gobernabilidad democrática.

4.3. Dinámica de la resolución de conflictos desde la equidad

Asimismo, se determinó que los métodos no adversariales tales como la conciliación, la mediación y el arbitraje en equidad operan ejes vertebradores de la cohesión social. A diferencia del derecho formal rígido, las fuentes analizadas demostraron que la equidad permite legitimar los saberes prácticos comunitarios, transformando el conflicto social de una patología punible a una oportunidad para el aprendizaje colectivo y la restitución de la armonía.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

4.4. Configuración de las categorías emergentes

Del proceso de codificación axial y triangulación de la información documental surgieron tres categorías nucleares que estructuran el corpus teórico del estudio. La primera es la ruptura epistemológica, entendida como la superación de los formalismos eurocéntricos para validar los saberes endógenos; la segunda corresponde al autogobierno comunal, conceptualizado como el ejercicio soberano del poder popular en la gestión de lo público; y la tercera es la justicia restaurativa, enfocada en la sanación de los vínculos sociales mediante el diálogo horizontal.

4.5. Consolidación de la praxis social y descolonización

Los resultados también destacaron la praxis social se manifiesta en la acción cotidiana de los actores comunitarios al enfrentar las controversias al margen de la burocracia judicial tradicional. Esta dinámica consolida una cultura de paz sostenible, demostrando que la producción de conocimientos doctorales debe estar intrínsecamente ligada a la transformación de las realidades concretas de la sociedad venezolana y latinoamericana.

4.6. Síntesis hermenéutica y aportes al corpus doctoral

La triangulación de los datos documentales confirmó la pertinencia de adscribir la investigación a la línea institucional de la UNELLEZ (2017), aportando un andamiaje conceptual sólido que articula el pensamiento sociológico crítico con la praxis comunitaria. De este modo, se consolidó un referente teórico original que contribuye a la ampliación de las fronteras del conocimiento en las ciencias sociales y al fortalecimiento de las políticas orientadas públicas al desarrollo endógeno

5. Discusión

Al conectar los hallazgos con el objetivo planteado, se evidencia que la elección democrática de los jueces de paz y el uso de la mediación constituyen un trámite administrativo, materializado por un autogobierno comunal que subvierte el centralismo formalista y consolida la gobernabilidad democrática desde las bases territoriales. Estos

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

hallazgos guardan estrecha sintonía con los postulados teóricos de Quintero (2024) y Rodas et al. (2020), sostienen la equidad y el arbitraje comunitario son indispensables para legitimar los saberes prácticos locales frente a la rigurosidad punitiva tradicional.

En congruencia, el contraste bibliográfico y la explicación teórica demuestran que la transmutación del conflicto pasando de una patología punible a una oportunidad de aprendizaje colectivo restituyendo la armonía en la razón del ser para superar el positivismo jurídico hegemónico. No obstante, prevé las directrices de la línea de investigación Análisis Sociológico del Doctorado en Ciencias Sociales de la UNELLEZ (2017), la emancipación de los modelos de administración de justicia exige una ruptura epistemológica que reconozca la pluralidad de fuentes y el tejido organizativo del poder popular. En consecuencia, la mediación y el diálogo horizontal operan como dispositivos sociopolíticos que reconfiguran las relaciones de asimetría, transformando al ciudadano en un sujeto político activo en la producción soberana de su propio orden social.

A partir de este horizonte epistémico, el investigador asume una postura crítica y autorreflexiva, posicionando sus propias opiniones en un diálogo dialéctico donde se contrastan los hallazgos con antecedentes teóricos previos para evidenciar las novedades e innovaciones conceptuales del estudio. De este modo, frente a las posturas tradicionales que reducen la justicia comunitaria a un trámite burocrático, el presente trabajo aporta como elemento distintivo la revalorización del arbitraje en equidad y del autogobierno popular un dispositivo sociopolítico de emancipación, articulando la sociología jurídica crítica con la praxis territorial venezolana contemporánea superando los vacíos interpretativos de la literatura previa sobre la cohesión social local

Definitivamente, en cuanto a las limitaciones del estudio, al sustentarse en una investigación de carácter estrictamente documental cualitativo, el alcance de los datos se circunscribe al análisis hermenéutico de las fuentes normativas, legales y doctrinales disponibles en el período de estudio. Esto restringe la contratación directa de la praxis cotidiana en la totalidad de los tribunales de paz municipales, abriendo un margen de

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

apertura para futuras indagaciones de orden empírico-vivencial. No obstante, estas restricciones reafirman la solidez conceptual aportada para el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas al desarrollo endógeno y la soberanía participativa.

6. Conclusiones

A partir del análisis lógico centrado en el objetivo del corpus documental, a través de la discusión teórica desarrollada en la investigación, se concluye la justicia de paz comunal opera como un dispositivo de ruptura sociopolítica que subvierte el centralismo estatal hegemónico. Al responder a la interrogante sobre ¿De qué manera las estructuras de significado y las tramas de poder popular contenidas en la justicia de paz comunal configuran nuevas formas de cohesión social y resolución de controversias que trascienden el monopolio punitivo del Estado moderno?, los hallazgos demuestran que dicha configuración se articula mediante la revalorización de los saberes locales y el arbitraje en equidad. Estos elementos transforman el conflicto social normalmente confinado a la lógica coercitiva y punitiva de la burocracia judicial en una oportunidad restaurativa para el aprendizaje colectivo, la restitución de la armonía y la consolidación de la solidaridad orgánica en el territorio.

Asimismo, se sintetiza que la elección democrática de los jueces de paz no constituye un trámite administrativo subalterno, es la expresión genuina de la soberanía comunitaria apoyada por el autogobierno popular. Mediante la praxis del diálogo horizontal y la mediación participativa, los actores sociales rediseñan las tramas de poder, transitando de ser meros receptores pasivos de sentencias punitivas a convertirse en sujetos políticos activos, deliberativos y corresponsables en la producción soberana de su propio orden social. Esto evidencia que el derecho y la regulación de la convivencia no constituyen un monopolio exclusivo del aparato estatal, sino una construcción social permanente arraigada en las epistemologías del sur y en el pensamiento crítico latinoamericano.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

En conclusión, como recomendaciones y futuras líneas de investigación, la autora sugiere ampliar el alcance de estos estudios hacia enfoques empírico-vivenciales y de carácter comparado que permitan evaluar la operatividad y sostenibilidad de los tribunales de paz en diversas escalas territoriales de Venezuela y América Latina. De igual forma, se propone profundizar en futuras indagaciones doctorales sobre el impacto de las tecnologías de la información y la gestión del conocimiento en la sistematización de experiencias de justicia comunitaria, contribuyendo al fortalecimiento de las políticas públicas orientadas al desarrollo endógeno, la soberanía participativa y la transformación estructural del Estado.

7. Referencias:

- Altamirano, S. (2025). Percepciones sobre el rol y funciones de los Jueces de Paz. Ciencia Latina. Revista Científica Multidisciplinar. Vol. 9. Núm. 5. Disponible en: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i5.19678
- Araujo, D., y Santamaría, J. (2023). Mediación y arbitraje en conflictos de linderos en tierras rurales del cantón Quinindé. Código Científico Revista de Investigación, 4(E2), 363-386. Disponible en: <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v4/nE2/166>
- Arias, F. G. (2012). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica (6ª ed.). Caracas, Venezuela: Editorial Episteme
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2012). Ley Orgánica de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Comunal, Gaceta Oficial N° 39.913 del 2 de mayo de 2012. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_ley_org_jus_paz.pdf
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2024). Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: <https://www.tsj.gob.ve/documents/10184/170761/Ley+Org%C3%A1nica+de+Justicia+de+Paz+Comunal/fa9ea035-d45b-45d5-bcd5-1e710ac3746c>

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Castro, F. (2022). Mediación comunitaria como bienestar social y generadora de paz en conflictos sociales. Revista Política, Globalidad y Ciudadanía. Vol. 8, Núm. 16, julio - diciembre 2022. ISSN 2395-8448. Disponible en: <http://revpoliticas.uanl.mx/>

Escalona, X. (2004) La justicia de paz y la participación ciudadana en la administración de justicia. pp. 215-243. En: Cuestiones Locales. Revista de Estudios Regionales y Municipales. Centro de Estudios Políticos y Administrativos. Facultad de Derecho de la Universidad de Carabobo. Valencia: Ediciones del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Disponible en: http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/CUESTIONESLOCALES/3/CUESTIONESLOCALES_3_215-243.pdf

Guanín-Collaguazo, O. (2025). Mediación la clave para solucionar conflictos de forma pacífica. Revista Científica de Ciencias Humanas y Sociales. Vol.3 – Núm. 1 (2do cuatrimestre). may - ago 2025 Disponible en: <https://doi.org/10.24133/recihys.v3.i1.4100> - pp. 9-17 RECIHYS Revista Científica de Ciencias Humanas y Sociales- ISSN 2960-821XE. <https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/RECIHYS/article/download/4100/3367/17026>

Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (Sexta Edición). McGraw-Hill Educación.

Meléndez, H. (2024). Justicia de paz como signifiante para la conciliación y preservación armónica de la convivencia comunitaria. Revista Científica CIENCIAEDUC. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos, Venezuela ISSN-e: 2610-816X Periodicidad: Semestral vol. 12, núm. 1. Disponible en: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/480/4804850026/>

Meza, A., Arrieta, M., y Noil, S. (2018). Análisis de la conciliación extrajudicial civil en la Costa Atlántica colombiana. JURÍDICAS CUC, vol. 14, no. 1, pp. 187-210. DOI: Disponible en: <http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.14.1.2018.9>

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

- Ponce, J. (2024). La Justicia de Paz Comunal: Síntesis de su evolución constitucional y legal en el ámbito del Poder Popular. Asociación Venezolana de Juristas. ISBN: 978-0002-1542-44-87 Depósito Legal: DC20210-32331 Impreso en la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: <https://www.juristas.com.ve/wp-content/uploads/2024/02/La-Justicia-de-Paz-Comunal-AVJ-2.pdf>
- Quintero, C. (2024, 14 de diciembre). Elección de jueces de paz será el mecanismo para garantizar la justicia comunal, párr. 2 [Entrevista en Venezolana de Televisión (VTV)]. Disponible en: <http://www.psuv.org.ve/temas/noticias/eleccion-jueces-paz-sera-mecanismo-para-garantizar-justicia-comunal>
- Rodas, A., Almeida, J., y Correa, S. (2020). El arbitraje en equidad y la constitucionalidad: una relación posible y necesaria. USFQ Law Review, 7(1), 113-3, Disponible en: <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/lawreview/article/view/1681/2024>
- Raide Ricci, EJ (2023). Institucionalización de la justicia de paz comunal en Venezuela. Revista Equidad, 7 (Núm. 1 2da. Parte), Artículos Científicos. <https://revistas.unellez.edu.ve/index.php/Revequidad/article/view/3131>
- Rodríguez-Barrios, L., y Mosquera-Narváez, G., (2025). La conciliación como cultura de paz en materia de tránsito. Desafíos y oportunidades. 593. Digital Publisher CEIT, 10(1-1), 231-245, Disponible en: <https://doi.org/10.33386/593dp.2025.1-1.3052>
- Tamayo y Tamayo (2009). El proceso de la investigación (4ª ed.). México, D.F.: Limusa. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso_de_la_investigacion_cientifica_Mario_Tamayo.pdf
- Torres, G. (2016). Justicia de paz comunal: Expresión implícita de una nueva institucionalidad. Iustitia Socialies. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas. Año I. Vol. I. N°1. Julio – Diciembre, 2016. Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049424>

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Tribunal de Justicia. Sala Constitucional. (2011). Sentencia número 1784 del 30.11.11

Disponible en: <https://historico.tsj.gob.ve/cuentas/scon/2011/cuentascon-30112011.htm>

Vargas, I., y Sanoja, M. (2017). La marcha hacia la sociedad comunal. Tesis sobre Socialismo Bolivariano. 2da edición. Fundación Editorial El Perro y la Rana, 2017. (Digital). Disponible en: https://www.albatcp.org/wp-content/uploads/2022/11/la_larga_marcha_hacia_la_sociedad_comunal.pdf

Zabaleta, S. (2023). Consideraciones sobre la mediación en Venezuela: comentarios desde el derecho comparado. BOLETÍN IBEROAMERICANO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN – DICIEMBRE 2023 – Nº 3. Disponible en: https://arbitrajeccc.org/wp-content/uploads/2024/01/BIAM-III-EDICION_Consideraciones-sobre-la-mediacion-en-Venezuela-Comentarios-sobre-el-derecho-comparado-Sebastian-Zabaleta-Biam-III-Edicion.pdf

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Semblanza de la Autor (a)

Filadelfia Manjarres de Díaz. Abogado, Especialista en Derecho procesal Civil. Estudiante de Doctorado en Ciencias Sociales, UNELLEZ-VPDS. Docente Convencional de Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Correo electrónico: filadelfiaunellez@gmail.com <https://orcid.org/0009-0000-6717-5655>



©2026 por la autora. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia utiliza Open Journal Systems 3.2.1.1, que es un gestor de revistas de acceso abierto y un software desarrollado, financiado y distribuido de forma gratuita por el proyecto [Public Knowledge Project](http://revistas.unellez.edu.ve/index.php/resi/about/aboutThisPublishingSystem) sujeto a la Licencia General Pública de GNU. (<http://revistas.unellez.edu.ve/index.php/resi/about/aboutThisPublishingSystem>).